



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

7131

Aprobación inicial modificación presupuesto suplemento de créditos

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TRESORERÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 175 en relación al artículo 193.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para poder hacer reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria, aprobado inicialmente por el Pleno, en la sesión ordinaria de día 16 de junio de 2016.

Las personas legítimamente interesadas podrán presentar reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 170.7, del Real Decreto 2/2004 citado, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170.

El plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a contar del siguiente desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Santa María del Camí, 17 de junio de 2016

El Alcalde-Presidente

Nicolau Canyelles Parets

